DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 450

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 8 Y 9, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/19 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONAL DE TALLER Y BANDERAS ID 361.965.

Asunción, 10 SEP. 2019

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (Expte. SIME N° 44303/2019 y otros), en la que solicita la aprobación del resultado de la **Contratación Directa N° 17/19** con **ID N° 361.965** para la **"Adquisición de Indumentarias para Personal de Taller y Banderas"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 9 de agosto de 2019 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, presentando propuesta las Empresas **OMD Confecciones de Dionicio Ramírez; J. A. Artes de Josué Gómez; MAES S.R.L.; Brenvel Confecciones de Brenda Velázquez; Margaritas Print S.R.L.; Prosal S.A. y Keren – Hapuc de Celsa Cano.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 54/19 de la **Contratación Directa N° 17/19**.

Que, las Empresas **OMD Confecciones de Dionicio Ramírez; J. A. Artes de Josué Gómez; Brenvel Confecciones de Brenda Velázquez; Margaritas Print S.R.L. y Prosal S.A.,** han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial y conforme se desprende del Acta de Evaluación N° 54/19, las Empresas **MAES S.R.L. y Keren – Hapuc de Celsa Cano,** no han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones ha recomendado adjudicar a la Firma **OMD Confecciones de Dionicio Ramírez, <u>para los ítems 1 y 2</u>,** por un valor total de Gs. **11.322.600, IVA Incluido (Guaraníes Once millones trescientos veinte y dos mil seiscientos, IVA Incluido)**; a la Firma **Brenvel Confecciones de Brenda Velázquez, <u>para los ítems 6 y 7</u>,** por un valor total de **Gs. 6.650.000, IVA Incluido (Guaraníes Seis millones seiscientos cincuenta mil, IVA Incluido)**; a la Firma **Prosal S.A., <u>para los ítems 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 13</u>,** por un valor total de Gs. **27.740.000, IVA Incluido (Guaraníes Veinte y siete millones setecientos cuarenta mil, IVA Incluido)**. Del mismo modo, se ha sugerido declarar desierto los ítems 8 y 9, del presente llamado, de conformidad al Art. 30 – **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA,** que señala en su Inc. **a) "que no hubiese oferta alguna"**.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/03, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable según Dictamen DA/AJ N° 448/2019 de fecha 09 de setiembre de 2019.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 450

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 8 Y 9, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/19 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONAL DE TALLER Y BANDERAS ID 361.965.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Adjudicar la **Contratación Directa N° 17/19** con **ID N° 361.965** para la **"Adquisición de Indumentarias para Personal de Taller y Banderas"**, a las siguientes firmas:

A la Firma **OMD Confecciones de Dionicio Ramírez**, **para los ítems 1 y 2**, por un valor total de Gs. **11.322.600, IVA Incluido (Guaraníes Once millones trescientos veinte y dos mil seiscientos, IVA Incluido).**

A la Firma **Brenvel Confecciones de Brenda Velázquez**, **para los ítems 6 y 7**, por un valor total de **Gs. 6.650.000, IVA Incluido (Guaraníes Seis millones seiscientos cincuenta mil, IVA Incluido).**

A la Firma **Prosal S.A.**, **para los ítems 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 13**, por un valor total de Gs. **27.740.000, IVA Incluido (Guaraníes Veinte y siete millones setecientos cuarenta mil, IVA Incluido).**

Art. 2.- Declarar desiertos **los ítems 8 y 9**, del llamado a **Contratación Directa N° 17/19**, de conformidad al Art. 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que señala en su Inc. a) "que no hubiese oferta alguna.

Art. 3.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019 del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN